

MEMORANDO

Bogotá, D. C., 13 de Marzo de 2024



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Al contestar cite este número: 2024-3-005568

Fecha: 2024-03-13 21:13 Folios: folios Anexos: SI

Trámite: 89-Comunicación interna

Tipo doc: DOC00147-Comunicaciones oficiales internas

Remitente: 05-Secretaría General

Destinatario: 0501-SEC. GRAL - CONTRATACIÓN

Clasificación: Público

PARA: Jessica Fernanda Pinzón Gamba , Profesional Especializado 2028-17

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: ELABORACION DE CONTRATO FUNCIONAMIENTO - FOR 32 SILLAS

Por medio del presente, solicito continuar con la gestión requerida para generar el proceso contractual relacionado en el asunto.

Se hace claridad que la documentación requerida se encuentra almacenada en la ruta:

P:\05.SECRETARIA_GENERAL\3.CONTRACTUALAPOYO_GESTION\DOCUMENTOS_PRECONTRACTUALES\2024\FUN 2024

Atentamente,

JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ

Copia a:

Anexo:

Elaboró: Adriana Melissa Ariza Hernandez, V1 2024-03-13

Revisó: --

38

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

1. NOMBRE DEL PROYECTO Y DEPENDENCIA SOLICITANTE

FUNCIONAMIENTO - A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS ARTÍCULOS D DEPORTES Y ANTIGUEDADES – SECRETARIA GENERAL

2. RECURSOS

RECURSOS	
INVERSIÓN	
FUNCIONAMIENTO	X
OTROS - CUAL	


3. TIPO DE CONTRATACIÓN

CONTRATOS	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
COMPRAVENTA	X
SUMINISTRO	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
SEGUROS	
OBRA PÚBLICA	
INTERVENTORIA	
CONSULTORÍA	
INTERADMINISTRATIVOS	
ARRENDAMIENTO	
CONVENIOS Y ACUERDOS	
INTERADMINISTRATIVOS	
ASOCIACIÓN	
COOPERACIÓN	
ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	
OTROS	
CUÁL	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD¹ QUE SE DESEA SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, fue creada a través del Decreto 4145 de 2011, con el objetivo de orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios; para ello debe planificar y producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos que aporten en la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo con fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

¹ **Principios de Planeación y Legalidad Contractual.** En cumplimiento de los deberes y obligaciones a cargo de las entidades públicas la necesidad a contratar fue objeto previo de análisis y aprobación dentro de los proyectos de inversión y funcionamiento presentados, en cumplimiento a los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 (*Principio de Economía*) y el numeral 3 del artículo del artículo 26 (*Principio de Responsabilidad*) de la Ley 80 de 1993, denotando con ello transparencia de las necesidades a contratar por la UPRA. Por lo que en el presente documento se establecen las condiciones pactadas al momento de la celebración del contrato y las circunstancias que rodearan su ejecución o desarrollo dentro del periodo pactado.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

Es así como en el referido Decreto 4145 de 2011, se le da la función a la secretaria general de la UPRA de: “Administrar la adquisición de los bienes, servicios, y elementos de oficina y demás servicios administrativos necesarios para el funcionamiento normal de la Unidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.”

El Artículo 30 del el Decreto 614 de 1984 establece que Los Programas de Salud Ocupacional establece que se deberá contar con un subprograma de higiene y seguridad industrial deberá que determine aplique las medidas para el control de riesgos de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y verificar periódicamente su eficiencia.

A su vez la resolución 1016 de 1989 en su Artículo 10 establece que las principales actividades de los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo son: Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, juntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial, que incluirán como mínimo accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 1477 de 2014, Por el Cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales, en la Sección I los Agentes Etiológicos Factores De Riesgo Ocupacional a tener en cuenta para la Prevención de Enfermedades Laborales, en el ítem 5 se encuentran los Agentes Ergonómicos, y en la Sección II, Grupo de Enfermedades para determinar el Diagnóstico Médico. Parte B Enfermedades Clasificadas Por Grupo o Categorías, Grupo XII Enfermedades del sistema Musculoesquelético y tejido conjuntivo.

De igual manera siguiendo los lineamientos de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad dando continuidad a la adquisición de **39 sillas** ergonómicas para dar cierre de los hallazgos a las inspecciones de puestos de trabajo- IPT en donde evidencio una valoración del riesgo biomecánico en el rango de **No Aceptable**, la UPRA considero necesario seguir con el proceso de adquisición sillas ergonómicas que cumplan con condiciones óptimas de ergonomía y bienestar. Lo anterior con el fin de hacer cierre de los hallazgos,propiciar y facilitar el correcto desarrollo de labores de tipo administrativo, de cada cargo, toda vez que contribuyendo en la disminución de riesgos biomecánicos, se previene accidentes laborales y la aparición de enfermedades osteomusculares ocasionadas por la utilización de sillas inadecuadas o en mal estado, que derivan en posturas inadecuadas y disconfort ergonómico de los funcionarios, asimismo se reduce el ausentismo por causa médica y aumentan los niveles de productividad y desempeño laboral del talento humano de la entidad.

Es por ello que la secretaria general identificó que, para el óptimo y eficiente desarrollo de sus actividades misionales, la UPRA requiere contar con sillas de escritorio para sus funcionarios, previéndose en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2024, existe una partida presupuestal, en el rubro compra de muebles que permite llevar a cabo la adquisición de estos elementos.

Para satisfacer dicha necesidad, debe acudirse a la celebración de un contrato estatal con un tercero que tenga la idoneidad y experiencia en la distribución, comercialización y/o entrega de este tipo de bienes, los cuales no revisten de mayor complejidad técnica, por cuanto se tratan de elementos de uso común y con unas especificaciones técnicas definidas.

SR

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT 006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

El presupuesto con el que cuenta la UPRA para adelantar el proceso contractual no supera la mínima cuantía, por lo que sería del caso adelantar un proceso de selección por dicha modalidad, no obstante, se dará aplicación al parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, el cual establece que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

En tal sentido, la necesidad descrita en este estudio previo será satisfecha a través de la tienda virtual del estado colombiano, ya que los bienes objeto de compra calzan o cumplen con los requisitos que la norma exige para ello, prescindiendo entonces del ordinario proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía. Para mayor ilustración se puede consultar la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

La UPRA Se acoge a lo establecido en la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO² A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

6.1. Objeto del Contrato

FUN_32 Adquisición de sillas ergonómicas para puestos de trabajo de la UPRA

6.2. Alcance del Objeto

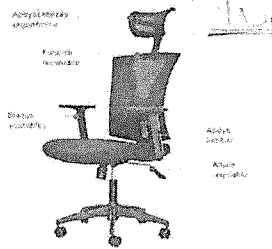
N/A

6.3. Especificaciones Técnicas del Objeto a Desarrollar

Las especificaciones técnicas y que se encuentran en el catálogo de grandes superficies son:

² Como principio esencial de la planeación, la necesidad contractual que se materializará con el objeto planteado, se desarrollará o ejecutará estrictamente dentro del plazo de ejecución (*termino estrictamente indispensable*) establecido en el numeral 9.1 de los presentes "Estudios y Documentos Previos" el cual es previamente definido (PAA) y aceptado por el futuro Contratista.

gsf01-SILLA ERGONOMICA REF NIZA, PARA OFICINA (Actualmente 0,015 estrellas, 0 clasificaciones)



Ruedas: Nylon Base: Nylon Mecanismo: Lamina CR Asiento externo: PP Asiento interno: Madera Brazos: PP Marco espaldar: PP Malla: Poliéster Tapizado: Tela importada negra. Color Negro Ancho (centímetros) 65 Alto (centímetros) 136 Profundidad (centímetros) 64 Material tapiz: Espuma, Polipropileno, Textil Capacidad (resistencia - carga máxima): 120 kg Apoyabrazos: Si Garantía: 1 año por defectos de fábrica. Nuestra garantía no cubre roturas correspondientes al mal uso, caídas o golpes, ni desgaste por uso normal. Sujeto a disponibilidad. IMAGEN DE REFERENCIA PRODUCTO SE ENVIA DESARMADO EN CAJA, SE REQUIERE ARIMADO BASICO

590.000,00 COP

1.000 Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 211w71e09576p4e0

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 94.201

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
gsf01-Silla ergonómica Ref Niza, para Oficina	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ruedas: Nylon ✓ Base: Nylon ✓ Mecanismo: Lamina CR ✓ Asiento externo: PP Asiento interno: Madera Brazos: PP ✓ Marco espaldar: PP ✓ Malla: Poliéster ✓ Tapizado: Tela importada negra. Color Negro Ancho (centímetros) 65 Alto (centímetros) 136 Profundidad (centímetros) 64 Material tapiz: Espuma, Polipropileno, Textil ✓ Capacidad (resistencia- carga máxima): 120 kg ✓ Apoyabrazos: Si ✓ Garantía: 1 año por defectos de fábrica. 	39

6.4. Disponibilidad de Información Requerida

N/A

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT 006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

7. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
56112102	Muebles, mobiliario y decoración.	Muebles comerciales e industriales	Sillas para grupo de trabajo


8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 4170 de 2011, “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura”, ente rector, que tiene como objetivo “desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.”, y como una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, la de: “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

De la misma manera, se tiene en cuenta lo establecido en el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, el cual estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía (Versión M-MSMC-02), del Decreto 1082 de 2015, la compra del bien se realizará bajo el procedimiento de Adquisición en Grandes Superficies, en la tienda virtual del estado colombiano.

De la misma manera se tuvo en cuenta la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano y la Directiva Presidencial Nro. 08 del 17 de septiembre de 2022, en su numeral 1.3 *las entidades públicas deberán adquirir sus bienes, obras o servicios observando los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. En consecuencia, no deberán celebrar contratos o convenios a través de los cuales se eluda la aplicación de estos instrumentos de transparencia contractual, en el numeral 5.1. No contempla evento de cotización; Para el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes no se requiere realizar la solicitud de cotización (RFQ) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, debido a que no se contempla para dicho instrumento.*

Que adicional se tuvo en cuenta la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, en la cual se referencian los lineamientos para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado, que en su numeral a) señala que las entidades estatales deben hacer uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente, para la ejecución del plan de adquisiciones.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

9. CONDICIONES MINIMAS DEL CONTRATO

9.1. Plazo³ de Contrato

El plazo de ejecución corresponderá (25) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación

9.2. Valor Estimado del Contrato y Justificación

El valor del contrato será por la suma **VEINTITRÉS MILLONES DIEZ MIL PESOS MIL PESOS** (\$23.010.000) m/cte.

Justificación del valor de la Orden de Compra vinculada al Acuerdo Marco

Teniendo en cuenta que la orden de compra que se deriva de un proceso de mínima cuantía por grandes superficies mediante la Agencia Nacional de Contratación – Colombia compra eficiente, resulta ser la opción más favorable para la UPRA, pues garantiza la selección objetiva de los posibles proveedores según las condiciones del Acuerdo, la UPRA se acoge y acepta los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad de organización y criterios para evaluar las ofertas).

Nota. Para establecer el valor de los honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se deberán seguir los lineamientos establecidos en la Resolución No. 253 de 2016, de manera excepcional o para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados se deberá cumplir con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.8.4.4.6., del Decreto 1068 de 2015, previa revisión por parte del Comité de Contratación el cual dará su aval.

9.3. Forma de Pago

En cuanto a la facturación y forma de pago de la orden de compra derivada de las grandes superficies, la Unidad se acoge a lo establecido en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la guía para adquisición en gran almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

La presentación de la factura debe realizarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de los productos. La factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias, reporte en la plataforma Olimpia. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura un certificado

³ De conformidad con lo establecido en el Objeto del Contrato y en concordancia con el inciso final del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, previa planeación y aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II, el Contrato solo se efectuará para el termino estrictamente indispensable, durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el desarrollo del objeto, las actividades y las obligaciones que de él emanan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento. De conformidad con lo establecido por la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997 (MP. Hernando Herrera Vergara): al precisar que el contrato de prestación de servicios está conformado por "(...) la relación temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada (...)".

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la factura dentro de los 10 días hábiles siguientes a su fecha de presentación. La Entidad Compradora debe pagar la factura dentro de los 30 días calendarios siguientes a su fecha de aprobación con disponibilidad de PAC, Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el plazo para el pago empezará a contar a partir de la presentación de los documentos correspondientes y la aprobación de la factura.

9.4. Obligaciones Específicas⁴

La UPRA se acoge a lo establecido en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la guía para adquisición en gran almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

9.5. Obligaciones Generales

La UPRA se acoge a lo establecido en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la guía para adquisición en gran almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente

9.6. Lugar de Ejecución del Contrato

La ejecución del objeto de contrato será en la Ciudad de Bogotá D.C., en la sede de la UPRA, ubicada en la Calle 28 No. 13 – 22 Torre C, Piso 3 Edificio Palma Real.

9.7. Requiere Gastos de Desplazamiento

SI	NO
	x

9.8. Designación e Identificación del Supervisor⁵

⁴ Las obligaciones específicas deberán responder al debido desarrollo y satisfacción de la necesidad identificada por la UPRA, es decir, deben ser claras, puntuales y reales (no deben dar cabida a ambigüedades o interpretaciones).

⁵ Se precisa que lo que existe dentro de la relación de Contratante (UPRA – Supervisor designado) y futuro Contratista, es una RELACIÓN DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES "(...) la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede ser el cumplimiento de un horario o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados (...)" como lo estableció el Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso-administrativo en Sentencia de 18 de noviembre de 2003, Rad. IJ-0039, C.P. Nicolás Pájaro Peñaranda. Sobre el particular, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante comunicación interinstitucional del 20 de octubre de 2021 expedida por su representante legal (Camilo Gómez Alzate) señaló: "que la coordinación con el contratista se traduce en cuatro acciones: (...) (i) verificar el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales; (ii) solicitar informes periódicos; (iii) determinar tiempos de entrega cuando haya lugar a ello, es decir, cuando éstos no estén delimitados en el contrato; y (iv) constatar la calidad del producto que es entregado. En este último caso se pueden hacer observaciones, pedir aclaraciones, o incluso pedir al contratista que lo rehaga, cuando aquél no se ajuste a los estándares de calidad pactados. (...)". Por todo lo anterior estas acciones quedan claras para las partes y por



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CODIGO	GDR-GC-FT-006
VERSION	2
FECHA	20/06/2023

El supervisor de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor de la UPRA, será ejercida por la **Técnico Administrativo (E), de la Secretaria General Erika Lorena Molano**, o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Conocer el texto del contrato y comprender el alcance de las obligaciones que del mismo se derivan para el contratista y para la UPRA.
2. Verificar directamente que el Contratista cumpla las condiciones de ejecución del contrato, según los términos y obligaciones convenidas en el mismo,
3. Rechazar aquellas que a su criterio no cumplan, aspecto que informará al Contratista de manera escrita, en términos inequívocos, claros y precisos, las razones que motivan el rechazo para que proceda a su subsanación en el menos tiempo posible y así poder certificar el cumplimiento a entera satisfacción.
4. Certificar mediante acta el cumplimiento de las obligaciones del Contratista como requisito para efectuar el pago y verificar el cumplimiento de los aspectos contemplados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y normatividad vigente.
5. Dar estricto cumplimiento al Manual de Supervisión establecido por la UPRA.
6. En general, vigilar y controlar que el Contratista de cumplimiento a sus obligaciones para le debido y normal desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2001, referente a la Supervisión contractual.

10. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL⁶ – CDP

CDP	
Número	53124
Valor	\$ 30.000.000
Fecha de Expedición	12-03-2024
Rubro Presupuestal	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS ARTICULOS D DEPORTES Y ANTIGUEDADES

11. PERFIL Y/O CONDICIONES DE EXPERIENCIA

N/A

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la orden de compra que se deriva de un proceso de mínima cuantía por grandes superficies mediante la Agencia Nacional de Contratación – Colombia compra eficiente, resulta ser la opción más favorable para la UPRA, pues garantiza la selección objetiva de los posibles proveedores según las condiciones del Acuerdo, la UPRA se acoge y

consigniente se concluye que no existirá ningún tipo de SUBORDINACIÓN hacia el contratista, quien desarrollará el contrato con total autonomía y sin ningún tipo de dependencia o continuidad de su actividad.

⁶ Es un requisito previo y esencial, sin el cual, no se podrá adelantar ningún tipo de necesidad contractual. El objeto, el rubro y el valor del CDP deberá guardar coherencia con el estimado y establecido previamente en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la UPRA, de lo contrario, de requerirse modificación se deberá citar a Comité de Contratación para su aprobación y posterior expedición, materializándose de esta manera el principio de planeación y legalidad de la contratación a ser adelantadas.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CODIGO	GDR-GC-FT-006
			VERSION	2
			FECHA	20/06/2023

acepta los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad de organización y criterios para evaluar las ofertas).

13. MADURACIÓN DE PROYECTOS

N/A

14. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La UPRA se acoge a lo establecido en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la guía para adquisición en gran almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO⁷

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.” Por lo cual para el presente proceso no se realizará exigencia de garantías.


16. ESTUDIOS Y DISEÑOS

APROBADOS			ACTUALIZADOS		
SI	NO	NO APLICA	SI	NO	NO APLICA
		x			x

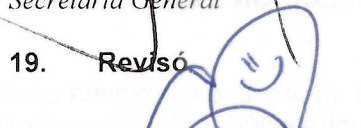
17. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

N/A

18. Aprobó


 Juan Carlos López Gómez
 Secretaria General

19. Revisó


 Cristian Camilo Sánchez Romero
 Contratista

⁷ Pueden otorgar, a su elección, cualquiera de las siguientes garantías: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias o cartas de crédito stand by. La suficiencia y la vigencia de las garantías deben ser las establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CODIGO

GDR-GC-FT-006

VERSION

2

FECHA

20/06/2023

20. Elaboró



Claudia Yaneth Talero Laiton.
Contratista

NOTA: Si no es posible la suscripción de este documento de manera análoga por una situación o necesidad que lo impida, se podrá validar y aprobar por los funcionarios respectivos mediante correo institucional, dejando los soportes pertinentes, de conformidad con lo establecido con la Circular del 18 de julio de 2022 (radicado 2022-3-005572) y lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la UPRA.

RE: Estudio previo -Sillas ergonomicas

Juan Carlos Lopez Gomez
Para: Claudia Yaneth Talero Laiton, Correo: Claudia Yaneth Talero Laiton
CC: Jessica Fernanda Pinzon Gomez, Ana Helena Hernandez Cabanero

Responder Responder a todos Reservar 19/06/2023 10:11 AM

Buenos días,

Me permito solicitar los documentos adjuntos para adelantar el proceso contractual de compra de sillas.

Atte,

Juan Carlos Lopez Gomez
Secretario General
Oficina Secretaría General
Unidad de Planeación Rural Agropecuaria
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Bogotá, Colombia
+571 3126020
Correo electrónico: jclg@upra.gov.co
Teléfono: 3126020
@UPRAColombia

RE: Estudio previo -Sillas ergonomicas

Cristian Camilo Sanchez Rosales
Para: Claudia Yaneth Talero Laiton
CC: Ana Helena Hernandez Pinzon Gomez, Juan Carlos Lopez Gomez, Ana Helena Hernandez Pinzon Gomez

Responder Responder a todos Reservar 19/06/2023 10:11 AM

Buenos días, de acuerdo a los documentos anexos de manera respetuosa y oportuna me permito aprobar la tramite contractual correspondiente. Quedo atento al procedimiento para el número de las sillas por tienda virtual.

De: Claudia Yaneth Talero Laiton (mailto:claiton@upra.gov.co)



RE: Estudio previo -Sillas ergonomicas

De: Claudia Yaneth Talero Laiton (mailto:claiton@upra.gov.co)
Enviado: viernes, 8 de marzo de 2024 12:25
Para: Cristian Camilo Sanchez Rosales (mailto:csrosales@upra.gov.co)
Cc: Juan Carlos Lopez Gomez (mailto:jclg@upra.gov.co), Jessica Fernanda Pinzon Gomez (mailto:jfpinzon@upra.gov.co), Ana Helena Hernandez Cabanero (mailto:ahcabanero@upra.gov.co)
Asunto: Estudio previo -Sillas ergonomicas

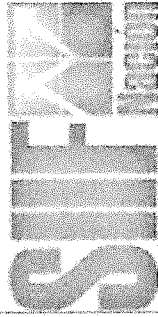
Buenos días Cristian

Repto estudio previo de adquisición de sillas ergonomicas, para su revisión.

Nota: Este ambiente le informamos del punto 10

Saludos,

Claudia Yaneth Talero Laiton
Contratista
Secretaría General
Unidad de Planeación Rural Agropecuaria
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidades
Ejecutora Solicitante:
Fecha y hora Sistema:

MHhabaquer Henry Alexander Baquero Martin
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS Y
USOS AGROPECUARIOS (UPRA)
12/03/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Valor Actual:	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	Vr. Bloqueado
53124	2024-03-12	17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00			0,00
Vigencia Presupuestal	Estado:	Generado						
Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:							

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
53324	2024-03-12			

AUTORIZACION DE ADOQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	A-02-01-01-003-003 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	Nación	10	CSF						
Total:						30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00

Objeto: Adquisición de sillas ergonómicas para puestos de trabajo de la UPRA

La anterior imagen corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal generado en el Sistema de Información Financiera (SIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es de carácter informativo para la gestión y trámite de "Gestión Financiera", dicha imagen no debe ser modificada por ningún motivo.

HENRY ALEXANDER BAQUERO MARTIN

Solicitud #211275(Pedido)

Entregando

Agregar etiqueta

OC n.º 126018 Emitido

Información general

Creado por Juan Lopez Gomez
Solicitado por Juan Lopez Gomez (cambio)
Asignado a Ninguno
Entidad UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS

Datos adjuntos

- FUN_32_Especificaciones_Técnicas_Si...
- FUN_32_CUP_SILLAS.pdf
- FUN_32_Estudio_Provto_DEF_Sillas_de...
- FUN32_ANALISIS_DE_RIESGOS_SILL

Copiar desde 211272

N.I.T. 900479658

* **Necesidad del bien o servicio** FUN_32 Adquisición de sillas ergonómicas para puestos de trabajo de la UPRA

* **Destinación del gasto** Funcionamiento

* **Origen de los recursos** Pto. Nacional/Territorial

Asociado al Acuerdo de Paz Ninguno/a

* **Supervisor de la Orden de Compra** Wilson Giovanni Galindo Gonzalez

* **Correo electrónico del supervisor** wilson.galindo@upra.gov.co

* **Teléfono del supervisor** 3005728667

* **Vencimiento de la Orden de Compra** 23/04/24

Especificaciones adicionales de entrega De acuerdo a las especificaciones anexas

Gravámenes adicionales Ninguno/a

Integración con SIIF Si

Código Unidad / Subunidad Ejecutora 17-01-06

Acepto términos y condiciones Si

Dirección de envío

* **Dirección** Calle 28 # 13 -22 Piso 3 Torre C Edificio Palma Real
Bogotá, Bogotá 001
Colombia
A la atención de: Juan Lopez Gomez

Artículos del carrito

Avanzado Buscar

Ordenar por Número de línea

Presupuesto



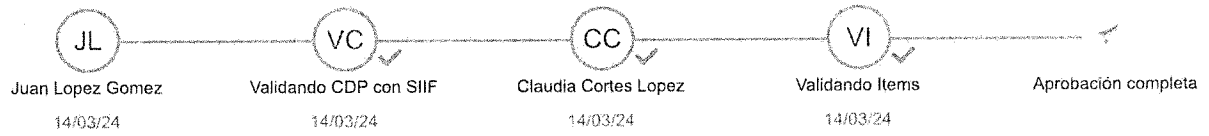
Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	GS-HAS

Agregar etiqueta

Por página 15 | 45

Total **590.000,00** COP

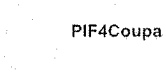
Aprobadores



Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: PIF4Coupa



PIF4Coupa

aprobado el 14/03/24 a las 15:06

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

Historial

Orden de compra 126018

Información general

Estado	Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden	14/03/24
Fecha de revisión	14/03/24
Solicitud núm.	211275
Solicitante	Juan Lopez Gomez
Enviar al usuario	Juan Lopez Gomez
Entidad	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES. ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2	Ninguno/a
Justificación	FUN_32 Adquisición de sillas ergonómicas para puestos de trabajo de la UPRA
Instrumento de Agregación de Demanda	Grandes Superficies
Asociado al Acuerdo de Paz	Ninguno/a
Supervisor de la Orden de Compra	Wilson Giovanni Galindo Gonzalez
Telefono Supervisor	3005726067
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	23/04/24
Especificaciones adicionales de Entrega	De acuerdo a las especificaciones anexas
Gravámenes adicionales	Ninguno/a
N.I.T.	900479658
Datos adjuntos	FUN_32_Especificaciones_Tecnicas__SI... FUN_32_COP_SILLAS.pdf FUN_32_Estudio_Prueba_DEF_Sillas_de... FUN32_ANALISIS_DE_RIESGOS-SILL...

Envío

Dirección	Calle 28 # 13 -22 Piso 3 Torre C Edificio Palma Real Bogotá, Bogotá 001 Colombia A la atención de: Juan Lopez Gomez
Términos	Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre	HAS LTDA
Dirección principal	Carrera 36 No. 46-104 680003 bucaramanga Colombia
Teléfono (del trabajo)	+6 01 6471515 113
Se abrió el mensaje de correo electrónico.	No
Método de transmisión	Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

		Avanzado	Buscar	Ordenar por	Numero de línea:
Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	gsf01-SILLA ERGONOMICA REF NIZA, PARA OFICINA	1	Unidad	590.000,00 COP	590.000,00 COP
	Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
	0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	
Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Contrato	Mercancía		
211w71e89570p4o0	Ninguno/a	GS-HAS	Grandes Almacenes		
Nombre del fabricante	Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)		
Ninguno/a	Ninguno/a	No	0 (cambio)		

Total 590.000,00 COP

1 Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: PIF4Coupa



PIF4Coupa

aprobado el 14/03/24 a las 15:06 para Solicitud #211275

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

Historial

Historial de integración

HAS

Registro de proveedores

Detalles del proveedor

Nombre	HAS
Nombre comercial	HAS LTDA
Estado	Activo
Empresa	Global Enterprise
Número del proveedor	8040006733
Id. de Coupa	1449
Tipo de empresa matriz	Ninguno/a
Empresa matriz	Ninguno/a
Número de cuenta	Ninguno/a
Sitio web	
DUNS	
Id. de impuesto	
Contacto principal	Luz Mayurbi Chavarria luz.chavarria@hasitda.com W: +6 01 6471515 113
Dirección principal	Carrera 36 No. 46-104 680003 bucaramanga Colombia
Logotipo	Ninguno/a
Calificación	0 clasificaciones Ver
Retención	No
¿Emisiones de alcance	No
3?	
Proveedor por una vez	No
Datos de contacto adicionales	
* N.I.T.	8040006733
RUT	CCE_SOLICITUD_HAS_-_Cambio_de_datos._RUT_PQRS.pdf
Estructura plural	No
Documento estructura plural	Ninguno/a
* Actividad Económica	4741
Especificación para pagos	
* Banco	Bancolombia
* Cuenta Bancaria	81400000407
* Tipo de Cuenta	Ahorros
* Régimen Tributario	Reg. Común
Certificado cuenta bancaria	CCE_SOLICITUD_HAS_-_Cambio_de_datos._CERTIFICACION_BANCARIA_PQRS.pdf
Información adicional	CCE_SOLICITUD_HAS_-_Cambio_de_datos._CAMARA_DE_COMERCIO._PQRS.pdf

Registros fiscales

Ninguno/a

Sitio del proveedor

ID de proxy 1349

Transmisión de la orden de compra

Método de orden de compra	Correo electrónico
Método de cambio de la orden de compra	Aviso
Conservar las órdenes de compra para que las revise el comprador	No
Idioma predeterminado para los correos electrónicos	español
Correo electrónico de la orden de compra	ingrid.pita@hasitda.com
URL cXML	Ninguno/a
Dominio cXML	Ninguno/a
Identidad cXML	Ninguno/a
Dominio del proveedor cXML	Ninguno/a
Identidad del proveedor cXML	Ninguno/a
Secreto cXML	Ninguno/a
Protocolo cXML	Ninguno/a
Versión SSL	Ninguno/a
Deshabilitar la verificación del certificado SSL	No
Habilitar TLS mutua para cXML de la orden de compra	No

Pagos

Método de pago	Factura
Términos de pago	Ninguno/a
Requisitos de la dirección de remisión	Solo la dirección

Canales disponibles

Perspectivas impulsadas por Community.ai	Comunidad	Usted
Integración de cXML	No disponible	No habilitado
Integración de sFTP	No disponible	No habilitado
Coupa Supplier Portal	Disponible	Habilitado
Notificación práctica del proveedor	No disponible	No habilitado
Buzón de facturas	No disponible	No habilitado

Configuración de facturación

Permitir cXML	No
Retener facturas para revisión de CxP	No
Si	Si

Grupos de contenido

¿Quién puede ver a este proveedor? Todos

Parámetros adicionales

Mercancías preferidas Grandes Almacenes
Mercancía predeterminada Grandes Almacenes
Divisa predeterminada COP
Términos de pago Ninguno/a
Términos de envío Ninguno/a
Valor predeterminado de coincidencia de facturas 2 vías
Ahorros (%)
Cuadro de cuentas

Crear facturas sin documento de respaldo No

Permitir líneas sin respaldo en facturas de orden de compra No

Crear notas de crédito sin factura de respaldo No

Buzón de facturas

Las facturas enviadas desde estas direcciones de correo electrónico se pondrán en el Buzón de entrada de facturas

Establecer una dirección de correo electrónico de respuesta para todas las facturas de este proveedor

Correo electrónico del contacto predeterminado

Coupa Supplier Portal

Estado de conexión Conectado

Permisos del proveedor Cree facturas

Usuarios Andrés Quijano - datafonohas2020@gmail.com
INGRID MILENA PITA LIZARAZO - ingrid.pita@hasltda.com
Katherine Bolivar - jenny.bolivar@hasltda.com
luz mayurbi chavarria caceres - luz.chavarria@hasltda.com
Valentina Gutierrez - valentina.gutierrez@hasltda.com

Contactos del proveedor

Exportar a		Vista		Avanzado		Buscar	
ID	Nombre	Correo electrónico	N.º de teléfono	Objetivo del contacto	Principal	Direcciones	Acciones
2835	Luz Mayurbi Chavarria	luz.chavarria@hasltda.com	+6 01 6471515 113 (Trabajo)		Sí	0	

Por página 15 | 45 | 90

Contactos de integración del proveedor

Exportar a		Vista		Avanzado		Buscar	
Correo Electrónico	Nombre del contacto					Acciones	
No hay filas..							

Direcciones de los proveedores

Exportar a		Vista		Avanzado		Buscar				
Id.	Línea 1	Línea 2	Ciudad	Estado	Código postal	País/región	Propósito de la dirección	Principal	Contactos	Acciones
24288	Carrera 36 No. 46-104	Ninguno/a	bucaramanga	Ninguno/a	680003	Colombia		Sí	0	

Por página 15 | 45 | 90

ID	Categoría	Subcategoría	Pais/región
No hay filas..			

Por página 15 | 45 | 90

Contratos

Número	Versión	Nombre	Inicia	Vence	Valor mínimo	Valor máximo	Términos	Estado	Acciones
CCE-GS-2023-15	1	GS-HAS	May 30, 2023	January 01, 2025				Publicado	
CCE-GS-2023-15	2	GS-HAS	May 30, 2023	January 01, 2025				Borrador	

Historial

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14965756860



(415)7707212489984(8020) 000001496575686 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.			
36. Nombre comercial HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE / CENTRO DE NEGOCIOS HP			37. Sigla HAS LTDA.

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Santander	40. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
41. Dirección principal CR 36 46 104 BRR SAN PIO			
42. Correo electrónico claudia.sanchez@hasltda.com			
43. Código postal	44. Teléfono 1	3 1 3 4 2 3 8 6 8 5	45. Teléfono 2 3 1 7 3 2 3 5 7 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
4 7 4 1	1 9 9 5 0 8 1 7	4 6 5 1	1 9 9 5 0 8 1 7	3 5 3 0	4 3 2 2		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	3 5 7 1 0 1 4 1 5 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5
03- Impuesto al patrimonio	42- Obligado a llevar contabilidad
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario	48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
07- Retención en la fuente a título de renta	52 - Facturador electrónico
10- Obligado aduanero	55 - Informante de Beneficiarios Finales
14- Informante de exogena	
15- Autorretenedor	
33- Impuesto nacional al consumo	

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos Si NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 01 / 17 : 37: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14965756860



(415)7707212489984(8020) 000001496575686 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 0 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	3 6 5 9	5 0 5	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 5 0 7 2 1	2 0 1 3 0 3 1 2	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	7	8	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 8 1 7	2 0 1 3 0 4 2 4	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 5 0 5 0 6 2 8 0 3	0 5 0 5 0 6 2 8 0 3	
78. Departamento	6 8	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	5	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 5 0 7 2 1		
81. Hasta	2 0 5 7 0 7 2 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965756860



(415)7707212489984(8020) 000001496575686 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 0 6 0 6 0 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	9 1 4 3 1 7 3 5
102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido VERGARA	105. Segundo apellido RODRIGUEZ	106. Primer nombre RAMIRO	107. Otros nombres HUMBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 2 0 1 2 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	6 3 4 3 0 1 3 6
102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ARIAS	105. Segundo apellido PINZON	106. Primer nombre GLADYS	107. Otros nombres STELLA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965756860



(415)7707212489984(8020) 000001496575686 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	9 1 4 3 1 7 3 5		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido VERGARA	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre RAMIRO	118. Otros nombres HUMBERTO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 300,000,000	121. % Participación 6 0	122. Fecha de ingreso 1 9 9 5 0 7 2 1	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	6 3 4 3 0 1 3 6		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido ARIAS	116. Segundo apellido PINZON	117. Primer nombre GLADYS	118. Otros nombres STELLA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 200,000,000	121. % Participación 4 0	122. Fecha de ingreso 1 9 9 5 0 7 2 1	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	9 1 4 3 1 7 3 5		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	6 3 4 3 0 1 3 6		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	9 1 4 3 1 7 3 5		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965756860



(415)7707212489984(8020) 000001496575686 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

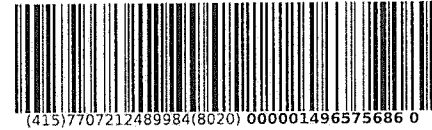
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 3 7 8 3 9 7 7 0	128. DV 3	127. Número de tarjeta profesional 3 2 5 8 5 - T
	128. Primer apellido BELTRAN	129. Segundo apellido VARGAS	130. Primer nombre RUTH	131. Otros nombres BEATRIZ
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 6 0 6 0 9			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 6 3 3 5 0 2 6 5	150. DV 5	151. Número de tarjeta profesional 2 8 7 6 4 2 T
	152. Primer apellido SANCHEZ	153. Segundo apellido ZARAZA	154. Primer nombre CLAUDIA	155. Otros nombres LUCIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 1 1 3 0			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965756860



5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3	6. DV 3	12. Dirección Seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i 4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CR 36 46 104	
166. Número de matrícula mercantil 4 9 6 4 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 5 0 8 1 7
168. Teléfono 6 4 7 1 5 1 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento CENTRO DE NEGOCIOS HP	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CR 36 46 104	
166. Número de matrícula mercantil 9 1 5 5 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 8 1 6
168. Teléfono 6 4 7 1 5 1 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de 4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento: HAS DUITAMA	
163. Departamento Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio Duitama 2 3 8
165. Dirección CL 14 15 18 P 4	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Certificado Bancario

Miércoles, 24 de enero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE identificado(a) con NIT 804000673, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	81400000407	2020/03/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



**Unidad de Planificación de Tierras
Rurales, Adecuación de Tierras y Usos
Agropecuarios
N.I.T. 900479658
ORDEN DE COMPRA**

HAS LTDA
N.I.T. 8040006733
Carrera 36 No. 46-104
bucaramanga,
Atte: Luz Mayurbi Chavarria
luz.chavarria@hasltda.com
Teléfono: +6 01 6471515 113

Número de Orden 126018
No de Instrumento CCE-GS-2023-15
Instrumento agregación Grandes Superficies
Fecha de Emisión 14/03/24
Fecha de Vencimiento 23/04/24
Comprador Juan Lopez Gomez
Ordenador del gasto Claudia Cortes Lopez
Supervisor Wilson Giovanni Galindo

Gonzalez
Teléfono 3005726067
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **FUN_32 Adquisición de sillas
ergonómicas para puestos de trabajo de la UPRA**

Enviar a

Unidad de Planificación de
Tierras Rurales, Adecuación de
Tierras y Usos Agropecuarios
Calle 28 # 13 -22 Piso 3 Torre C
Edificio Palma Real
Bogotá Bogotá
Atte: Juan Lopez Gomez

Facturar a

Unidad de Planificación de
Tierras Rurales, Adecuación de
Tierras y Usos Agropecuarios
Calle 28 # 13 -22 Piso 3 Torre C
Edificio Palma Real
Bogotá, Bogotá
Atte: Juan Lopez Gomez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 53124 gsf01-SILLA ERGONOMICA REF NIZA, PARA OFICINA 211w71e89570p4o0	1.0	Unidad	590.000,00	590.000,00
					590.000,00 COP

UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
 Al contestar cite este número: 2024-3-006109
 Fecha: 22-03-2024 Folios: 2 Anexos: No
 Trámite: 92-Generar cuenta
 Tipo doc: DOC00248-Registro Presupuestal
 Remite: 4-Dirección General
 Destinatario: 35-Sec. Grial - Gestión financiera
 Clasificación: Público



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.

Usuario Solicitante: Mthabaquer
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-01-06
 Fecha y Hora Sistema: 22/03/2024 12:00:00 a. m.

Henry Alexander Baquero Martin
 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 53124 de fecha 2024-03-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	63824	Fecha Registro:	2024-03-22	Unidad / Subunidad Ejecutora:	17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	590.000,00	Valor Total Operaciones:	0.00	Tasa de Cambio:	0.00
Identificación: NIT	804000673	Razón Social:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	Valor Actual:	590.000,00
Número:	81400000407	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Identificación:	52262603	Nombre:	CLAUDIA LILIANA CORTES LOPEZ	Tipo:	Abitro
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Cargo:	DIRECTOR GENERAL
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Documento Soporte	ORDEN DE COMPRA
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Numero:	142928-OC126018
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Fecha:	2024-03-22

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	Nación	10	CSF		590.000,00	0,00	590.000,00	590.000,00
Total:						590.000,00	0,00	590.000,00	590.000,00

Objeto: FUN_32 Adquisición de sillas ergonómicas para puestos de trabajo de la UPRA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-04-23	590.000,00	590.000,00	NINGUNO

La anterior imagen corresponde a: El registro presupuestal generado en el Sistema de Información Financiera (SIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es de carácter informativo para la gestión y trámite de "Gestión Financiera", dicha imagen no debe ser modificada por ningún motivo.



CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ
Directora general

Elaboró:	HENRY ALEXANDER BAQUERO MARTIN	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	22/03/2024
Revisó:	HENRY ALEXANDER BAQUERO MARTIN	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	22/03/2024
Aprobó:					
Firmó:	CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ	CARGO:	Directora general	FECHA:	22/03/2024

	ACTA DE INICIO	CODIGO	GDR-GC-FT-003
		VERSION	1
		FECHA	30/09/2021

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA

Bogotá, D.C., al primer (01) día del mes de abril de 2024, se reunieron, WILSON GIOVANNI GALINDO GONZALEZ quien actúa en calidad de Supervisor designado por la UPRA y RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ, como Representante Legal por la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, en calidad de contratista, para proceder a suscribir el acta de inicio de la orden de compra No. 126018 de 2024.

Como constancia de lo anterior, firman quienes intervienen en esta acta.

Wilson Giovanni Galindo G

Ramiro Humberto Vergara R

WILSON GIOVANNI GALINDO GONZALEZ
Supervisor UPRA

RAMIRO HUMBERTO VERGARA R
Contratista

Proyectó: Cristian Camilo Sánchez Romero

Nota. En cumplimiento a los principios de economía, previsibilidad y planeación, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, se precisa que la recomendación de designación de los Supervisores de cada contrato inicia desde el diligenciamiento del formato (*Estudios y Documentos Previos*), por lo que su **Notificación** para todos los efectos legales y contractuales, se entenderá a partir de la suscripción del Acta de Inicio, materializándose con esta, la decisión adoptada por el Ordenador del Gasto en el contrato electrónico del SECOP II, por lo que este deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad, procedimientos y manuales vigentes, cumpliendo así con la correcta vigilancia y desarrollo de la actividad encomendada. Igualmente, se entenderá su conocimiento frente al contenido de los Estudios y Documentos Previos, Pliegos de condiciones (cuando aplique), Anexos Contractuales y el Manual de Contratación y Supervisión de la UPRA.

